REPUBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DEIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $_____-

IMPUTAC. _____

ANOT. POR $_____

IMPUTAC. _____

_____

DEDUC. DTO. _____

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº -5.NOV2015- 1210

SANTIAGO,

EXENTA

V I S T O S:

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929; el D.F.L. Nº 281 de 1931 y el D.E. N° 102 de 2015, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 10° N° 4 del D.S. 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones, requiere adquirir material patrimonial.

2.- Que el Sr. Rodolfo Mario Alejandro Witker Velásquez, cédula nacional de identidad Nº3.479.676-9, ofrece en venta una colección de material patrimonial, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, por un valor de $30.000.000.- (treinta millones de pesos), exento de IVA.

3.- Que el Sr. Rodolfo Mario Alejandro Witker Velásquez, cédula nacional de identidad N° 3.479.676-9, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, www.chilecompra.cl.

4.- Que de acuerdo al Informe Técnico del Conservador del Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente y necesario adquirir las obras patrimoniales ofrecidas por el Sr. Rodolfo Mario Alejandro Witker Velásquez, cédula nacional de identidad N° 3.479.676-9, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones, además de ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable para los investigadores y usuarios de la Biblioteca Nacional.

EXENTA

R E S U E L V O:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con el Sr. Rodolfo Mario Alejandro Witker Velásquez, cédula nacional de identidad Nº 3.479.676-9, por la compra de una colección de material patrimonial, por la suma de $30.000.000.- (treinta millones de pesos), exento de IVA, cuyo detalle se adjunta en listado debidamente autorizado ante el Notario Público don Juan Armando Bustos Bonniard, de la Tercera Notaría de Chillán.

2°.- **APRUEBASE** el contrato de compraventa suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sr. Rodolfo Mario Alejandro Witker Velásquez, cédula nacional de identidad Nº 3.479.676-9, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de $30.000.000.- (treinta millones de pesos), exento de IVA., con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2015.

4º.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

DIRECTOR

JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA
Director (S)
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

DEPARTAMENTO JURÍDICO * DIBAM * V° B°

BJR/AVV/PPZB/YDL/mev.
Distribución:
- Gabinete Dirección
- Archivo del Escritor
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes Dibam.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

ENTRE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Y
RODOLFO MARIO ALEJANDRO WITKER VELÁSQUEZ

En Santiago, a 5 de noviembre de 2015, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. Nº 60.905.000-4, representada por su Director Subrogante, don **JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA**, chileno, cédula nacional de identidad Nº 12.892.006-4, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra don Rodolfo Mario Alejandro Witker Velásquez, chileno, cédula nacional de identidad N°3.479.676-9, domiciliado en calle San José N°1680, Chillán, en adelante "el vendedor", quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: La DIBAM, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones, requiere adquirir material patrimonial.

TERCERO: Don Rodolfo Mario Alejandro Witker Velásquez, vende, cede y transfiere a la DIBAM una colección de material patrimonial de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que debidamente firmada se adjunta al presente Contrato, por un valor de $30.000.000.- (treinta millones de pesos), exento de IVA, cuyo detalle se adjunta en listado debidamente autorizado ante el Notario Público don Juan Armando Bustos Bonniard, de la Tercera Notaría de Chillán.

CUARTO: La DIBAM compra a Don Rodolfo Mario Alejandro Witker Velásquez, una colección de material patrimonial, de su propiedad; cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 1 de septiembre del 2015, otorgada ante don Juan Armando Bustos Bonniard, Notario Pública de la Tercera Notaría de Chillán, la que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

DEPARTAMENTO JURIDICO * DIBAM * V°B°

QUINTO: El precio de la compraventa objeto de este contrato, asciende a la suma de $30.000.000.- (treinta millones de pesos), exento de IVA. El monto señalado se pagará una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo a nombre del vendedor, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva del material patrimonial.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del vendedor, la Dibam se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de don Rodolfo Mario Alejandro Witker Velásquez y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

NOVENO: La personería del señor José Rafael Cortés Vergara, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Exento N°102/2015, del Ministerio de Educación.

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS DIRECTOR

RODOLFO MARIO ALEJANDRO WITKER VELÁSQUEZ
VENDEDOR

JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

BJR/AVV/PPZB/YDL/mev.

DEPARTAMENTO JURIDICO V° B° DIBAM

Por la presente, dejo constancia que he recibido conforme, material adquirido por la Dirección de la Dibam, del Sr. Rodolfo Mario Alejandro Wiltker Velásquez según consta en Res. Exenta N° 1210, del 5 de noviembre de 2015. El material fue recepcionado en las dependencias del Archivo del Escritor y se encuentra en nuestras bodegas resguardadas.

BIBLIOTECA NACIONAL ARCHIVO DEL ESCRITOR

p.p. CTR. Claudia Tapia Roi

Pedro Pablo Zegers B.
Conservador
Archivo del Escritor

Santiago 02 de Diciembre 2015.

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS

GIRO: CULTURAL

AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS Nº 651
TELEFONOS: 23605361 - 23605346
FAX: 26643414 - SANTIAGO

dibam DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

GOROSTIAGA 202 IQUIQUE, FONO (57)517594 - SAN MARTIN ANTOFAGASTA, FONO: (55)449323 - COLIPI S/N COPIAPO, FONO: (52)230826 - BALMACEDA 650 LA SERENA, FONO: (51)550034 - AV.INDEPENDENCIA 595 LOS ANDES, FONO: (34)466959 - PLAZA SIMON BOLIVAR S/N VALPARAISO, FONO: (32)450796 - CACHAPOAL 99 RANCAGUA, FONO: (72)320165 - 5 ORIENTE 1270 TALCA, FONO: (71)510021 - ARAUCO 974 CHILLAN, FONO: (42)430127 - CAUPOLICAN 130 CONCEPCION, FONO: (41)914259 - ARTURO PRAT 42 TEMUCO, FONO (45)910369 - AVDA. RAMON PICARTE 2102 VALDIVIA, FONO: (63)530061 - AVDA. DIEGO PORTALES 997 PUERTO MONTT, FONO: (65)350377 - COCHRANE 233 COYHAIQUE, FONO: (67)670343 - CHILOE 1369 PUNTA ARENAS, FONO: (61)710490 - PEDRO DONOSO 670 RECOLETA, FONO: (2)4446576 - FREIRE 473 SAN BDO., FONO: (2)4471909 - CHACABUCO 365 STGO. - MATUCANA 151 STGO.

R.U.T.: 60.905.000 - 4

FACTURA DE COMPRA

Nº 01005

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA
30 DE JUNIO 2016

FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

SEÑOR(ES) RODOLFO WITKER VERÁSQUEZ — R.U.T.: 3.479.676-9

GIRO:

DIRECCION: CALLE SAN JOSÉ 1680

COMUNA O CIUDAD: CHILLÁN — FONO: — C.I.D.

GUIA DE DESPACHO Nº: — CONDICIONES DE VENTA:

Por lo siguiente:

DEBE

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	Precio Unitario	TOTAL
	1	COLECCIÓN DE MANUSCRITOS CARTAS Y FOTOGRAFÍAS:	30.000.000.-	30.000.000.-

Son: TREINTA MILLONES — Pesos

Valor Neto $	30.000.000.-
I.V.A. $	—
Total $	30.000.000.-
Retención I.V.A. $	—
Saldo a Pagar $	

CANCELADO Día Mes Año

NOMBRE:

R.U.T. : FECHA:

FIRMA : LUGAR RECEP.:

"El acuse de recibo que se declara en este acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

TOP PAPER LTDA. RUT.: 76.049.373 - 2 A. OVALLE 683 STGO. O/T 20339 MZ

ORIGINAL : EMISOR